



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de agosto de 2012

Número 3584-III

CONTENIDO

Informes

Del diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, de actividades correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura

Anexo III

Miércoles 22 de agosto

Alfredo Lugo Oñate

Diputado Federal 3° Distrito por Querétaro



Comprometidos
con México



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Arg. Alfredo Lugo Orta

INTRODUCCIÓN

En este último informe como Diputado Federal en la LXI Legislatura, agradezco a los habitantes de Querétaro la oportunidad que me brindaron de representarlos en el recinto donde se toman las decisiones para el futuro de México.

Me siento satisfecho de mi trabajo, los resultados para mi Estado y para México están a la vista, en este tiempo cumplí todos y cada uno de mis compromisos; ante puse siempre en mis decisiones la voluntad de la mayoría expresada a través de los grupos organizados como:

Las cámaras, las sociedades de padres de familia, los sindicatos, los comités de colonos, entre otros. Estoy consciente que algunas de mis decisiones no coincidieron con compañeros Diputados, pero parto de una realidad, yo represento a la sociedad civil y no a grupos que representan intereses diferentes.

En el año 2009 cuando por primera vez pise el recinto del Palacio Legislativo leí una máxima que se encuentra en el vestíbulo principal, que me fortaleció en mi forma de pensar y de ser, la cual quiero compartir con ustedes:

“... como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia..”

Chapingo 14, 1813

Asuntos turnados a la Comisión de Agricultura y Ganadería

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	6	1	3	0	2
Iniciativas	14	1	8	0	5
Proposiciones	41	23	13	1	4
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	1	0	1	0	0
Iniciativas	18	2	9	0	7
Proposiciones	25	3	22	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0
Proposiciones	1	0	0	1	0

Asuntos turnados a la comisión de: Vivienda

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	1
Iniciativas	26	3	19	0	4
Proposiciones	10	0	9	0	1

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0
Iniciativas	21	1	11	0	9
Proposiciones	4	0	4	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	1	0	0	0
Proposiciones	1	0	0	1	0

INICIATIVA

TURNO A COMISIÓN

SINOPSIS

1.-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de Vivienda.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo Francisco**

Fecha de presentación:
13-Septiembre-2011
Vivienda

Incluir como objetivo del INFONAVIT la obligación de vigilar la seguridad y habitabilidad de las viviendas. Definir el concepto de seguridad de vivienda, como el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a evitar riesgos que vulneren las viviendas, patrimonio de los ciudadanos, o la integridad física de sus habitantes. Facultar a la Comisión de Inconformidades para conocer y dar solución a los beneficiarios del fondo que presenten inconformidad debido a fallas estructurales o vicios ocultos, de los conjuntos habitacionales que hayan sido construidos con financiamiento del INFONAVIT. Explicitar que el INFONAVIT en todos los financiamientos que otorgue para la realización de conjuntos habitacionales, establecerá la obligación para quienes los construyan de observar las necesidades sanitarias, de protección civil y de un ambiente sano. Considerar como objeto de la Política Nacional de Vivienda, la seguridad de la vivienda. Prever que es responsabilidad de todo servidor público el velar por la seguridad y la dignidad de la vivienda de los ciudadanos mexicanos en cuanto a sus atribuciones competas.



SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la Escuela Nacional de Charrería, como organismo de participación estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual: impartirá educación teórico-práctica de alto nivel sobre actividades relacionadas con el deporte de la charrería; organizará y desarrollará actividades de investigación y enseñanza sobre equino terapia, genética de los equinos y manejo de ganado caballar, así como de equipo y vestimenta para la charrería; y preservará y difundirá la cultura mexicana. Facultar a la Escuela Nacional de Charrería para organizarse; planear y programar la enseñanza que imparta y sus actividades de investigación y la difusión de la cultura mexicana; expedir certificados, reconocimientos y premios; establecer equivalencias de estudios e investigación del mismo tipo educativo, realizados en escuelas nacionales y de asociaciones charras en el extranjero; dar licencias para que las escuelas de charrería existentes, o las que se establezcan en el futuro en lienzos charros en operación o en edificación, operen como extensión de la Escuela; y recibir donaciones, de instituciones públicas y privadas, que pueden deducirse de impuestos. Llevar a cabo el fortalecimiento de la identidad de la nacionalidad, la difusión y conmemoración amplia de las efemérides que enarbolan la identidad nacional; así como el fomento prioritario y preservación de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:
14-Septiembre-2011

Unidas - **Educación Pública y Servicios Educativos**
- **Juventud y Deporte**
Con Opinión de -
Presupuesto y Cuenta Pública

INICIATIVA

2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte; y expide el Decreto que constituye la Escuela Nacional de Charrería.

Adherente: **Lugo Oñate Alfredo Francisco**



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

INICIATIVA

TURNO A COMISIÓN

SINOPSIS

3 Proyecto de decreto que deroga el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo Francisco**

27-Septiembre-2011

Hacienda y Crédito Público

Derogar el precepto que prohíbe a la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, y a la Procuraduría General de la República, contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo Francisco**

8-Noviembre-2011

Vivienda

Facultar a la Comisión Nacional de Vivienda para promover el uso de energías renovables a través de la instalación de sistemas de captación solar para el calentamiento de agua y sistemas fotovoltaicos para suministro de electricidad, además de las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda; así como el diseño y envolventes térmicos, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del país, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

SINOPSIS

Integrar un Fondo Especial de Recursos Económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en varios estados de la República.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:
8-Noviembre-2011

**Hacienda y Crédito
Público**

INICIATIVA

5 Decreto por el que se integra un Fondo Especial de recursos económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, Estado de México e Hidalgo y por inundaciones en el estado de Tabasco.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo
Francisco (PRI)**

INICIATIVA

TURNO A COMISIÓN

SINOPSIS

6 Decreto, que crea el Banco Nacional de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal y expide su Ley Orgánica.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)**

10-Noviembre-2011

Hacienda y Crédito Público

Con Opinión de
Presupuesto y Cuenta Pública

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir el Banco Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, que estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título, así como los recursos que le sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los recursos propios que genera por actividades financieras y de servicios financieros que desarrolle, y tendrá por objeto ofrecer instrumentos y servicios financieros, financiar de manera integral todas las actividades inherentes al sector agropecuario, forestal, pesquero y rural; promover la inversión y el financiamiento por parte de instituciones nacionales e internacionales públicas o privadas en proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural sustentable para operarlos en coordinación con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales; proporcionar asistencia técnica, capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios y a las personas físicas o morales que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, entre otros. Prever que la duración del Banco será indefinida. Establecer que la administración del Banco estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General y vigilad por a dos comisarios.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

SINOPSIS

Incluir como fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, proporcionar los recursos suficientes económicos presupuestales para los institutos tecnológicos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Establecer que sin sujeción a los principios de posterioridad y anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal; asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá realizar revisiones preliminares y solicitar información del ejercicio en curso. Modificar del 30 de abril, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente, la entrega de la Cuenta Pública, así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados. Modificar del 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública, la entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados, conforme vayan concluyendo las mismas.

TURNO A COMISIÓN

Educación Pública y Servicios Educativos

Puntos Constitucionales

INICIATIVA

7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.

Proponente: **Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)**

8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscribe: **Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)**



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

INICIATIVA

TURNO A COMISIÓN

SINOPSIS

3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales.

Adherente: **Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)**

5 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Proponente: **Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)**

Fecha de presentación:
13-Marzo-2012
Gobernación
Con Opinión de
Presupuesto y Cuenta Pública

Fecha de presentación:
10-Abril-2012
Justicia

Prever que para los mexicanos residentes en el extranjero, el IFE procederá a la incorporación al padrón electoral, a su correspondiente listado nominal de electores residentes en el extranjero, y la expedición de la credencial para votar.

Establecer que los listados nominales se formularán en países donde se hayan registrado los mexicanos residentes en el extranjero. Prever que el IFE determinará el procedimiento de las campañas para la actualización el registro del padrón así como la lista nominal de los mexicanos residentes en el extranjero. Establecer que las credenciales para votar que se expidan estarán a disposición en las oficinas o módulos dentro y fuera del territorio nacional, así como en las oficinas donde hayan sido solicitadas por mexicanos residentes en el extranjero. Considerar los requisitos que contendrá la credencial de elector para los mexicanos residentes en el extranjero. Considerar como requisito para el ejercicio del voto de los ciudadanos que residan en el extranjero solicitar por conducto de las oficinas instaladas por el IFE en el extranjero su inscripción en el listado nominal. Modificar la denominación del Capítulo VII "Abandono de personas" por "Abandono de personas adultos mayores y familiares". Prever que al que abandone a un adulto mayor enfermo o con alguna incapacidad, y que sea incapaz de cuidarse a sí mismo, teniendo la obligación de velar por la integridad de ellos, llámense padres, hijos, hermanos, nietos o tutor y no cumpla con su obligación, se le aplicará la sanción de un mes a cinco años de prisión.



SINOPSIS

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: Establecer que el interés pactado en un bono de prenda, no podrá exceder de 20 por ciento anual del valor de la prenda. Establecer que los bienes depositados deben estar asegurados, y el importe de la indemnización correspondiente, en caso de siniestro, robo, desaparición o cierre del almacén; de igual forma se aplicará. Asimismo, cuando el almacén proceda a la venta de las mercancías o bienes depositados, en remate público, el tenedor del bono deberá notificar al deudor para que sea el primer postor, pudiendo renunciar a este derecho en el momento del remate no antes.

Ley Federal de Protección al Consumidor: Crear el Registro Público de Peritos Valuadores para Casa de Empeño. Establecer los requisitos que deberá contener el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria que celebren las personas físicas y morales.

TURNO A COMISIÓN

Fecha de presentación:
10-Abril-2012

Unidas - **Hacienda y
Crédito Público
-Economía**

INICIATIVA

4 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Proponente: **Lugo Oñate Alfredo
Francisco (PRI)**



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alfredo Lugo Oñate

Presupuesto

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN APROBADOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO DURANTE LA LXI LEGISLATURA



Gestión Social



RUBRO	TOTAL
Aguinaldos	67,000
Juguetes	20,660
Artículos para el hogar	15,000
Cobijas	3,000
Materia hospitalaria	500
Asesoría legal	1,564
Económico	435
En especie	5,200
Gestión ante la secretaría de relaciones exteriores	52
Gestión de material para construcción	127
Gestión para vivienda	248
Gestión para la obtención de becas a estudiantes de diversos niveles de estudios	158
Gestión de urbanización	78
Apoyo para equipo deportivo	105
Gestiones varias	698
Gestión de Equipos de computo	138
Gestión de sillas de ruedas	216

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD, presidenta; Francisco Rojas Gutiérrez, PRI; Carlos Alberto Pérez Cuevas, PAN; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jorge Antonio Kahwagi Macari, NUEVA ALIANZA; Pedro Jiménez León, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Óscar Martín Arce Paniagua; vicepresidentes, Bonifacio Herrera Rivera, PAN; Jesús María Rodríguez Hernández, PRI; Balfre Vargas Cortez, PRD; secretarios, Guadalupe Pérez Domínguez, PRI; Adriana Fuentes Cortés, PAN; Martín García Avilés, PRD; Mariano Quihuis Fragoso, PVEM; Herón Agustín Escobar García, PT; Cora Cecilia Pinedo Alonso, NUEVA ALIANZA; María Guadalupe García Almanza, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>